

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



“Año del Dialogo y de la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000123 -2018/GOB. REG.TUMBES-GGR 07 MAR 2018

VISTO: 07 MAR. 2018

El Informe N°076-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-
SGSLTO-SG, de fecha 07 de febrero del 2018, Reg. Doc. N°272005 – Reg.Exp.
N°232418, Resolución Gerencial Regional N°009-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de
fecha 18 de enero del 2018, sobre requerimiento de personal con cargo a Proyectos de
Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; y

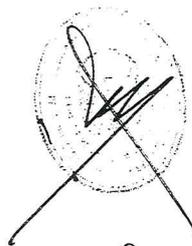
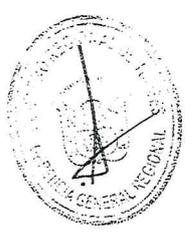
CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N°
27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país,
como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y
administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración
económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con Informe N°076-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-
SGSLTO-SG, de fecha 07 de febrero del 2018, Reg. Doc. N°272005 – Reg.Exp.
N°232418, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, solicita
la contratación del personal profesional y técnico con cargo al Proyecto de la Obra:
“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y
PEATONAL DE LAS CALLES SAN PEDRO, ALFONSO UGARTE, PSJ. SAN PEDRO,
PSJ. S/N 12 DE ENERO, CARMEN CHIROQUE PAICO, MIGUEL GRAU,
FRANCISCO TUDELA Y FRANCISCO BOLOGNESI DEL BARRIO BUENA VISTA
DISTRITO DE CORRALES, REGION TUMBES”, por el periodo del 01 de marzo al 31
mayo del 2018, el gasto que genere será cargado a la correlativa 0113.

Mediante, Resolución Gerencial Regional N°009-
2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 18 de enero del 2018, en el Artículo
Primero Aprueba, el Presupuesto Analítico Reestructurado de la Sub Gerencia de
Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, correspondiente a la Obra:
“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y
PEATONAL DE LAS CALLES SAN PEDRO, ALFONSO UGARTE, PSJ. SAN PEDRO,
PSJ. S/N 12 DE ENERO, CARMEN CHIROQUE PAICO, MIGUEL GRAU,
FRANCISCO TUDELA Y FRANCISCO BOLOGNESI DEL BARRIO BUENA VISTA
DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGION DE TUMBES”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2º primer
párrafo del Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la
Remuneración del Sector Publico concordante con el artículo 38ª del reglamento aprobado
con Decreto Supremo Nª 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del
Personal, por lo que es necesario emitir la presente Resolución correspondiente.





"Año del Dialogo y de la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000123 -2018/GOB. REG.TUMBES-GGR 07 MAR 2018

Que, mediante DIRECTIVA N°006-2017/GRT-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; el titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LOS CONTRATOS, al personal indicado en el anexo N° 001, de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura, por el periodo del 01 de marzo del 2018 al 31 de mayo del 2018, con cargo a la correlativa 0113, que forma parte la presente resolución mediante los contratos de servicios personales a plazo fijo, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2018 del Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados en las cadenas funcionales que se indican en el Anexo N° 001, que forman parte integrante de la presente resolución, la misma que asciende a la suma de S/. 26,569.00 (Veintiséis Mil Quinientos Sesenta y Nueve Y 00/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Lic. Adm. Rodolfo Chanduy Vilgas
C.I. N° 86247
GERENTE GENERAL

Copia fiel del Original

00000123

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2018/GRT-GGR 07 MAR 2018

ANEXO N°0001

DESCRIPCIÓN	CARGO	TOTAL				APORTE 9%	TOTAL GENERAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
		REMUNERACION MENSUAL	REMUNERACION MARZO -MAYO	COMPENSACION VACACIONAL	SUB TOTAL			
SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE OBRAS								
0113-0138-2280577-4000086-15-033-0069-00001								
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES SAN PEDRO, ALFONSO UGARTE, PSI. SAN PEDRO, PSJ. SIN 12 DE ENERO, CARMEN CHIROQUE PAICO, MIGUEL GRAU, FRANCISCO TUDELA Y FRANCISCO BOLOGNESI DEL BARRIO BUENA VISTA ALTA DEL DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGION DE TUMBES"								
FTÉ.FTO. RECURSOS DETERMINADOS CANON Y SOBRE CANON								
GENERICA DE GASTO 2.6.81.41								
1 VILLARREAL ESPINO, JAVIER ENRIQUE	INGENIERO CIVIL ASISTENTE	5,000.00	15,000.00	1,250.00	16,250.00	1,463.00	17,713.00	DEL 01 DE MARZO DEL 2018 AL 31 DE MAYO DEL 2018
2 JIMENEZ CALLE, REMIGIO	ADMINISTRATIVO	2,500.00	7,500.00	625.00	8,125.00	731.00	8,856.00	DEL 01 DE MARZO DEL 2018 AL 31 DE MAYO DEL 2018
TOTAL		7,500.00	22,500.00	1,875.00	24,375.00	2,194.00	26,569.00	